



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 12/05/2025

VISTO el Expediente N° MED-E-33571-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana con perfil de Asistente Técnico, en el ámbito de la Subsecretaría de Transformación Digital, destinado a fortalecer la transformación digital y el registro estadístico de la matrícula de estudiantes a nivel provincial, dependiente del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 01/25 - RAF 616.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 01/25 - RAF 616.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-1454-2024-APN-ME-PROG 48 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25 y N° 188/23- Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 01/25 - RAF 616, referente a la locación de servicios de persona humana con perfil de Asistente Técnico. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-1454-2024-APN-ME-PROG 48 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000039/2025.-


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000039/2025.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/25 – RAF 616

“S/ LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA HUMANA CON PERFIL DE ASISTENTE TÉCNICO, DESTINADO A FORTALECER LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL REGISTRO ESTADÍSTICO DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES A NIVEL PROVINCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la locación de servicios de persona humana con perfil de Asistente Técnico para fortalecer la transformación digital y el registro estadístico de la matrícula de estudiantes a nivel provincial, en el marco del Programa 32, dependiente del Ministerio de Educación.

2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3º. EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO Expediente N°
MED-E-33571-2025

4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, artículo 18º, inciso k).

5º. RUBRO

Locación de servicios.

6º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definición del perfil:

Asistente Pedagógico Técnico Territorial. Cuyo fin es fortalecer la transformación digital y el registro estadístico de la matrícula de estudiantes a nivel provincial, estableciendo estrategias para la capacitación y el soporte a las unidades educativas que garanticen el cumplimiento de lo requerido por el programa en los plazos establecidos. Ajustándose este perfil a los requerimientos solicitados por la Subsecretaría de Transformación Digital.

Detalle de actividades a realizar por el contratado:

- Asistencia técnica en la carga de datos, soporte y capacitación a las escuelas.
- Sostener vínculo fluido con las unidades educativas.
- Capacitar permanentemente a los cuerpos docentes en la toma de asistencias y la colocación de calificaciones.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

- Monitorear el avance de la carga en todas las unidades educativas.
- Asegurar diversas vías de comunicación y capacitación.
- Establecer monitoreos territoriales.
- Promover el uso del sistema de gestión escolar.
- Informar mensualmente el estado de carga por institución a la autoridad jerárquica directa.

Modalidad: Presencial, carga horaria de cuarenta (40) horas semanales.

7° DECLARACIÓN JURADA

El Adjudicatario pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

8°. PLAZO DE ENTREGA

Siete (7) meses, a partir del primero de Junio al treinta y uno de Diciembre del corriente año pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, conforme a la normativa vigente.

9°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Gobernador Campos N° 1441 Tira 11 Casa 60 – Ushuaia o vía correo electrónico en la siguiente dirección: rbvidala@tdf.edu.ar.

La OFERTA en **todas sus fojas**, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

10°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación.

11°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Gobernador Campos N° 1441 Tira 11 Casa 60 – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: rbvidala@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Gobernador Campos N° 1441 Tira 11 Casa 60– Dirección General de Cuentas Nacionales, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: rbvidala@tdf.edu.ar.

13°. COMUNICACIONES

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///3.-

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es:

<http://compras.tierradelfuego.gov.ar>

14°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Educación sito en calle Gobernador Campos N° 1441 Tira 11 Casa 60 o a la casilla de correo electrónico: rbvidala@tdf.edu.ar.

15°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION